

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000007-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **10 ENE 2012**

VISTO:

El Informe Nº 041-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-RLRR-IR, de fecha 28 de Diciembre del 2011, sobre conformación de la Comisión de Recepción de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR PUEBLO NUEVO COMISION DE REGANTES MARGEN IZQUIERDA RIO TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00346-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 28 de Octubre 2011, se aprueba el Expediente Técnico de la actividad que se cita en el visto, con un valor referencial de S/. 94,443.40 (NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTITRES CON 40/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días naturales, y ejecutada por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante el informe que se cita en el visto, el residente comunica que la actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR PUEBLO NUEVO COMISION DE REGANTES MARGEN IZQUIERDA RIO TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", se ha concluido, solicitando la conformación del Comité de Recepción de Obra;

Que, la Subgerencia de Servicios Productivos, a través del proveído inserto a la vuelta del Informe que se cita en el visto y con la anuencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, disponen la conformación del Comité de Recepción de los trabajos los mismos que se encuentran culminados cumpliéndose con las metas del proyecto, por lo que de conformidad con el Art. 1 numeral 11 de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que aprueba la ejecución de obras por Administración Directa, es necesario designar a la Comisión que se encargara de la Recepción de la Obra arriba mencionada, asimismo se encargara de la liquidación técnica y financiera en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción;

Que, estando a lo Informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; Y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 - 2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00601-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 23 de Agosto 2011.

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha sido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000007-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 ENE 2012

SE RESUELVE:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Comité de Recepción de la obra "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR PUEBLO NUEVO COMISION DE REGANTES MARGEN IZQUIERDA RIO TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, la misma que queda integrada por los siguientes profesionales:

Ing. HERBERT YSIDRO RODRIGUEZ LOAYZA
Ing. CARLOS ALBERTO GUERRA MACEDA
Ing. ROGER LUISWIND RUEDA REGALADO

Quien la preside

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión designada se encargara de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución del proyecto, la misma que deberá estar acorde con lo establecido en los planes y especificaciones técnicas del Expediente Técnico, en un plazo no mayor de 05 días de notificada la presente resolución. Asimismo se encargara de la liquidación técnica y financiera del proyecto en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción del proyecto.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la Comisión y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Edwin Rubén Rivas García
Gerente Regional de Desarrollo Económico

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he leído a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 26 ENE 2012